

Auto de sustanciación No. 460
Demandante: Gloria Patricia Zapata Marulanda
Demandado: Juliana Gallego Zuluaga y otra
Radicado: 17174318400120180025700
Verbal- Unión Marital de Hecho

CONSTANCIA SECRETARIAL. Informando que mediante mensaje remitido al buzón de correo del despacho, la abogada MARÍA TERESA GONZÁLEZ CARDONA solicita la expedición de copia auténtica del fallo. A despacho para proveer.

VÍCTOR ALFONSO GARCÍA SABOGAL

Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, 17 de septiembre de (2020)

Por ser procedente de conformidad con el artículo 114 del C.G.P., se autoriza la expedición de las copias auténticas solicitadas por la interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CESAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
JUEZ